

## 1. PRESENTACIÓN

El Código de Ética del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referenciación como lo son la Constitución Política de Colombia, las Normas Técnicas Colombianas para la educación para el trabajo y el desarrollo humano, los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

La implementación del Código de Ética contribuye a que el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalece la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**

## 2. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.

### 2.1 Identificación y Naturaleza

**Artículo 1° - El CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** es una Entidad Privada creada Por E.P. No. 572 de la Notaría 8 de Santafé de Bogotá del 11 de febrero de 1.993 inscrita el 14 de abril de 1.993 bajo el número 401887 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR.**, La capacitación en diversas áreas a nivel de educación no formal, informal y formal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes expedidas por el ente gubernamental respectivo para las Instituciones de Educación Para El Trabajo y Desarrollo humano; educación técnico laboral por competencias, cursos libres, diplomados, seminarios de actualización, asesorías y consultorías, cursos de especialización, maestrías, postgrados y magísteres. Educación formal en los niveles de educación básica y educación media de Jóvenes y adultos por ciclos lectivos especiales CLEI; 1 ,2,3 Y 4 de educación básica y 1,2 de educación media, pudiendo la institución otorgar los respectivos certificados a aquellas personas que cumplan y finalicen satisfactoriamente todos los ciclos lectivos especiales correspondientes a cada uno de ellos. Además, la capacitación de personal para la validación de la primaria y del bachillerato y, para las pruebas de estado ante el ICFES Realizar propuestas de educación formal que permitan atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Construcción, elaboración, validación y estructuración de módulos de aprendizaje y conocimiento. Suscribir convenios con entidades públicas y privadas, con el fin de propender la capacitación en las áreas de apoyo dentro de las entidades. Suscribir convenios con Instituciones de educación superior con el fin de dar oportunidad a toda la población de culminar su formación profesional. La compraventa y administración de establecimientos educativos. El montaje y funcionamiento de divisiones internas o sedes que permitan el cumplimiento del presente objeto social.

Recibir donaciones, auxilios o aportes legales, que beneficien el cumplimiento del objeto social. Las demás permisibles por la ley y que propendan por el óptimo desarrollo de la empresa, sus accionistas y la comunidad en general. En desarrollo del objeto social antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, administrarlos, recibirlos o gravarlos y darlos en garantías intervenir ante terceros o ante los mismos accionistas, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito o recibiendo la garantía del caso, cuando haya lugar a ella celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención o cualquier otro bien incorporal; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, negociar y pagar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito; participar en licitaciones públicas y privadas; tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de transporte, seguros, cuentas en participación o de asociación con otras empresas que tengan objeto social iguales o semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia para los asociados o absorber tales empresas; celebrar contratos bancarios de cuenta corriente y de ahorros, cuentas de participación y de cambio exterior, sea como parte activa o como parte pasiva; transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o ante sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general, toda clase de actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que tengan una relación directa o indirecta con su objeto social y cuya finalidad sea la de ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convenientemente se deriven de la existencia y funcionamiento de la compañía. regida por la Constitución y por las leyes de la República de Colombia.

### 2.2 Misión del CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S

**Artículo 2° - El CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** está comprometido con la formación integral de los aprendices, desarrollando competencias laborales que les permitan desempeñarse de manera competitiva en sus entornos. Con un equipo de colaboradores comprometidos, **CENCABO S.A.S** fomenta la educación laboral integral, capacitando a nuestros aprendices para superar los retos sociales, laborales y familiares. Nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida de nuestros aprendices, facilitando su contribución positiva a la sociedad y a sus comunidades.

### 2.3 Visión del CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S

**Artículo 3°** - Para el año 2030, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**) será una institución reconocida como líder a nivel nacional en la formación laboral de sus aprendices en modalidades presencial y a distancia. Nuestros egresados se desempeñarán de manera competitiva mediante la apropiación y desarrollo de nuevo conocimiento, construido a partir de metodologías pertinentes e innovadoras y el uso de nuevas tecnologías. La formación de calidad impartida en la institución contribuirá a satisfacer las necesidades y exigencias de su entorno social, empresarial y del país.

**Artículo 4°** - La **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la ley han definido para el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

### 2.4 Alcance del Código de Ética

**Artículo 5°** - Los valores, políticas éticas y lineamientos descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo que ejerzan funciones públicas o funciones privadas sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

### 2.5 Principios éticos

**Artículo 6°** - En el marco de la Ética, los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** asumen que los siguientes Principios Éticos son sus creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones; estos son:

1. Excelencia académica en la formación: Comprometidos con la calidad y la excelencia en la formación de nuestros aprendices, aseguramos que los procesos educativos sean rigurosos, innovadores y pertinentes, proporcionando las herramientas necesarias para el desarrollo de competencias laborales de alto nivel.
2. La autonomía del ser: Fomentamos el desarrollo de la autonomía en nuestros aprendices, alentándolos a ser responsables de su propio aprendizaje y crecimiento personal, promoviendo la autogestión y el pensamiento crítico.
3. Formación integral como pilar del servicio: Valoramos la formación integral que abarca no solo aspectos laborales, sino también el desarrollo personal, social y ético de nuestros aprendices, para que puedan contribuir de manera efectiva y positiva en todos los ámbitos de su vida.
4. El trabajo en equipo como generador de procesos colaborativos: Creemos en la fuerza del trabajo en equipo para generar procesos colaborativos y sinérgicos. Fomentamos un ambiente donde la cooperación y el apoyo mutuo son fundamentales para alcanzar los objetivos comunes.
5. La responsabilidad social como fuente de tolerancia y convivencia: Promovemos la responsabilidad social entre nuestros aprendices y colaboradores, entendiendo que nuestra labor impacta en la comunidad. Fomentamos la tolerancia, la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad, integrando estos valores en todas nuestras acciones.
6. Respeto a la diferencia: Valoramos y respetamos la diversidad cultural, social y de pensamiento, creando un ambiente inclusivo donde todas las personas son reconocidas y valoradas por sus contribuciones únicas, fomentando un clima de respeto y comprensión mutua.

### 2.6 Valores éticos

**Artículo 7°** - Los Valores Éticos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** son las formas de ser y de actuar de los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los Valores Éticos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** son:

- **Servicio:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente externo e interno. Somos serviciales cuando reconocemos las características y requerimientos de los clientes externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.
- **Transparencia:** Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna. Somos transparentes cuando ponemos a disposición de los diferentes grupos de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión, y rendimos cuentas públicas sobre el cumplimiento de la misión de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** y sobre la ejecución de los recursos.
- **Compromiso:** Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema. Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.
- **Respeto:** Reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento. Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de

los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.

- **Honestidad:** Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común. Cuidar y respetar lo que no nos pertenece. Somos honestos cuando nuestras acciones reflejan integridad, actuamos con rectitud y respetamos los bienes ajenos.
- **Justicia:** Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley. Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas, basados en hechos y argumentos verificables, sin favoritismos ni discriminaciones. Gestionamos el trabajo de nuestros equipos considerando los perfiles y necesidades institucionales y distribuimos las tareas de forma equitativa.
- **Trabajo en equipo:** Nuestro quehacer estudiantil está basado en el trabajo integrador y colaborativo de los estudiantes con el fin de que puedan tener buenas competencias en la vida laboral.
- **Liderazgo:** Capacidad de influenciar positivamente dentro del grupo social para el logro de un fin valioso y humano.
- **Participación:** Propiciar espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas. Participamos y generamos participación cuando tomamos parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional. Promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.
- **Responsabilidad:** Capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos. Somos responsables cuando cumplimos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones, asumimos las consecuencias de nuestros actos u omisiones y tomamos las medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.
- **Colaboración:** Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común. Somos colaboradores cuando nos proponemos metas comunes y trabajamos en equipo para conseguirlas, apoyando las tareas de nuestros compañeros en situaciones de contingencia.

## 2.7 Directrices éticas

**Artículo 8°** - Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** de sus trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados. Las Directrices Éticas del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** son:

- **CON LA CIUDADANÍA** (Servicio, Participación, Transparencia): Préstamos a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promovemos espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo; y ofrecemos información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión, tanto a través de mecanismos de acceso por medio de nuestra página Web.
- **CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN** (Servicio, Participación, Colaboración y Respeto): Establecemos relaciones claras, oportunas y confiables con las secretarías de educación con el objetivo de atender con excelencia sus necesidades en el marco de nuestras competencias; y propiciamos espacios para la interlocución y su participación activa en la toma de decisiones, así como la realización de actividades conjuntas y un entorno de colaboración y respeto mutuo.
- **CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR** (Servicio, Respeto, Justicia y Transparencia): Respetamos la autonomía de las instituciones de educación superior según el mandato legal; orientamos nuestras relaciones hacia la búsqueda de la prestación del servicio educativo con excelencia; buscamos concertar las políticas que las afecten y tomamos las decisiones bajo criterios de justicia; tramitamos sus requerimientos de manera imparcial y les suministramos información oportuna, clara y veraz.
- **CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS** (Respeto, Justicia, Participación, colaboración y compromiso): Nos esforzamos por alcanzar los objetivos estratégicos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, optimizamos los recursos y hacemos uso adecuado de la información institucional, priorizamos el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendemos por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores.
- **CON LAS ENTIDADES ADSCRITAS** (Servicio, Participación y Colaboración): Apoyamos los procesos de implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), que permitan el mejoramiento continuo de las entidades adscritas y vinculadas para el fortalecimiento de su gestión, y propiciamos espacios de interlocución para la adopción de políticas.
- **CON LOS GREMIOS** (Transparencia y Participación) Generamos y mantenemos espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de la comunidad docente en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas.
- **CON LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN** (Colaboración, Respeto y Transparencia): Cumplimos cabalmente los requisitos y condiciones de las fuentes de cooperación para el establecimiento de acuerdos y la ejecución de proyectos; suministramos información cierta a los cooperantes sobre los requerimientos de apoyo; cumplimos los acuerdos y dedicamos los recursos de cooperación en aquello para lo que fueron solicitados; e informamos de manera clara, oportuna y veraz a los cooperantes sobre los resultados obtenidos en los proyectos y la forma como fueron utilizados los recursos.
- **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN** (Servicio, Justicia, Transparencia y Participación): Acompañamos, asesoramos y orientamos a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostramos ante ellos la gestión del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**; les brindamos información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable; abrimos y promovemos espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de información; y atendemos las solicitudes de cada periodista sin distingo alguno sobre el medio al que representa.

- **CON LOS CONTRATISTAS** (Transparencia, Servicio, Justicia y Participación): Cumplimos a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación privada para asegurar una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.
- **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL** (Transparencia, Colaboración, Respeto y Responsabilidad): Suministramos información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; utilizamos los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumimos las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementamos a través de planes de mejora- miento las recomendaciones que nos hagan.
- **CON EL MEDIO AMBIENTE** (Respeto, Responsabilidad): Promovemos una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y nos sumamos activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente en procura de su protección y cuida- do, enfocados a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior del Ministerio, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales.

### 3. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S

1. **PRIVACIDAD DE DATOS:** Comprometidos con el uso responsable de la información, garantizamos el respeto a la privacidad de todos nuestros aprendices, colaboradores y demás partes interesadas, protegiendo sus datos personales conforme a la legislación vigente.
2. **ENFOQUE EN EL APRENDIZ:** La formación debe centrarse en el aprendiz, basándose en la educación por competencias laborales planteadas en el Modelo Educativo de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**. Utilizamos modelos pedagógicos y métodos que garantizan aprendizajes significativos a través del enfoque “aprender haciendo”.
3. **CAPACITACIÓN CONTINUA:** Nos comprometemos a ofrecer cursos de capacitación actualizados y relevantes, que promuevan el desarrollo profesional y personal de nuestros aprendices y colaboradores, asegurando su competitividad en el mercado laboral.
4. **APOYO A LA COMUNIDAD:** Brindamos apoyo a la comunidad local a través de programas y proyectos que contribuyan al bienestar y desarrollo social, fomentando una relación positiva y colaborativa con el entorno.
5. **COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN:** Mantenemos una política de cero tolerancias hacia la corrupción en todas sus formas. Nos comprometemos a actuar con integridad y transparencia en todas nuestras operaciones y relaciones.
6. **ACCESIBILIDAD ECONÓMICA:** Ofrecemos precios accesibles al público para asegurar que la educación y la capacitación sean inclusivas y disponibles para todas las personas, independientemente de su situación económica.
7. **FORMACIÓN DE LÍDERES:** Nos dedicamos a formar líderes laborales que puedan guiar y motivar a los demás, promoviendo el desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión entre nuestros aprendices y colaboradores.
8. **ENTORNO LABORAL POSITIVO:** Nos comprometemos a proporcionar un entorno laboral amigable, solidario y positivo para todos nuestros empleados. Fomentamos el bienestar, la cooperación y la satisfacción laboral, creando un ambiente donde cada individuo se sienta valorado y motivado.

### 4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S

#### 4.1 DIRECCION GENERAL COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN

**Artículo 9°** - La Dirección General, con su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, hacen explícito su compromiso con la alta dirección como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento.

#### 4.2 COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES

**Artículo 10°** - La Dirección General, con su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen con el cumplimiento de los fines misionales de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, que se encuentren vigentes, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes públicos y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la población que le competen.

Para ello, se hará un monitoreo permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel de su estrategia y operación, como del sector educativo, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos y proyectos que desarrolla.

#### 4.3 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

**Artículo 11°** - **EL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, orientará todas sus actuaciones a garantizar el derecho a la educación de la población colombiana con criterios de equidad, calidad y efectividad; en el marco de los mandatos constitucionales y legales, y promoverá la participación ciudadana en la formulación de políticas educativas y en la veeduría sobre gestión.

**EL CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular, la protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, al trabajo, a la asociación, al respeto, a la naturaleza y a la participación ciudadana.

#### 4.4 RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

**Artículo 12°** - La Alta Dirección de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley, podrá mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a trabajadores de nivel directivo y/o colaboradores vinculados a la entidad, con el propósito de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa.

Cuando un trabajador de nivel directivo del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** o una persona delegada ajena a la institución designada por la alta dirección, asuma funciones directivas, mediante acto de delegación en el caso de los primeros o mediante contrato respecto de los segundos, deberá igualmente desempeñar esta labor con absoluto compromiso y responsabilidad, cumpliendo cabalmente sus funciones de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General establecidos en el presente Código.

#### 4.5 POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

**Artículo 13°** - Los órganos de control y vigilancia externos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** son: el Ministerio de Educación, Secretaría de Educación Gubernamental del departamento en función y demás entes con función legal para asumirla. Por otra parte, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** está sujeto al control social de la ciudadanía.

#### 4.6 COMPROMISO CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

**Artículo 14°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo y, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control.

#### 4.7 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

**3.7.1 - COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD - Artículo 15°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, aplican la Ética como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, Manual de Convivencia Constitución y la ley, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

**3.7.2 - COMPROMISO PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS - Artículo 16°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a promover e implementar prácticas de los servicios Educativos, con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- Rechazar y denunciar las conductas irregulares de sus servidores ante los respectivos órganos de control.
- Hacer de la contratación un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.
- Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con austeridad de tiempo, medios y costos. Así mismo, todos los trabajadores directos de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, como los contratistas, asesores, consultores y que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

**3.7.3 - COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS - Artículo 17°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a mejorar los sistemas de comunicación, mediante un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas y gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa, la contratación y prestación de servicios de educación, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función.

**3.7.4 - COMPROMISO EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR - Artículo 18°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, velarán por que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la producción de documentos propios del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**.

**3.7.5 - COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO - Artículo 19°** - Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno, (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad, promoviendo de

manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, por parte de todos los Trabajadores es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, sino también de los Formadores, Líderes de Procesos, Coordinadores y Directores de dependencias, hasta llegar a la Alta Dirección de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, máximo referente de liderazgo con su ejemplo, así como también.

**3.7.6 - COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - Artículo 20°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**3.7.7 - COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERESES - Artículo 21°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad, lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

**3.7.8 - PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES - Artículo 22°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** y contra el buen uso de los recursos privados.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

**3.7.9 - DEBERES DEL EQUIPO HUMANO RELACIONADOS CON LOS CONFLICTOS DE INTERESES - Artículo 23°** - Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes del equipo directivo, trabajadores directos e indirectos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** frente a conflictos de intereses, en el marco del Reglamento Interno de Trabajo y el Estatuto Anticorrupción Nacional son:

- Informar a tiempo y por escrito a sus superiores inmediatos o a los entes de control competentes, cualquier posible conflicto de interés en los cuales pudiere verse involucrado.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**.
- Contribuir a que se otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- Guardar confidencialidad y proteger aquella información a la que tengan acceso con ocasión de sus funciones o labores y que sea de carácter reservado.
- Abstenerse de utilizar información privilegiada en provecho suyo o de terceros.
- Abstenerse de alterar o distorsionar la información del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** o de sus clientes, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad.

**3.7.10 - PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES - Artículo 24°** - Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los trabajadores directos e indirectos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- Entregar dádivas a otros trabajadores directos e indirectos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- Utilizar los recursos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

**3.7.11 - COMPROMISO CON LA CALIDAD DEL SERVICIO - Artículo 25°** - Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, y asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Gestión de Calidad (SGC), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, control interno y desarrollo administrativo, con un especial énfasis en el establecimiento de controles a los riesgos en la gestión, basado en los lineamientos estratégicos que defina.

**3.7.12 - COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA - Artículo 26°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, asumirán la comunicación y la información como bienes públicos y privados, confiéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar, divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** encaminados al mejoramiento continuo de la educación en Colombia.

Así mismo, La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, velarán porque se establezcan las acciones necesarias para ejercer control sobre los procedimientos y el manejo de la información que se genera para garantizar una comunicación efectiva, tanto para el sector educativo, como para todos los colombianos.

**3.7.12 - COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL - Artículo 27°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, desarrollarán una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el modelo de gestión del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** Así mismo, la comunicación se constituirá como un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores con el objetivo de generar visiones comunes y ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a los objetivos misionales.

**3.7.13 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD - Artículo 28°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACION BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que el personal asignado y que manejan información privilegiada o reservada del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros externos o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad, así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

En los contratos del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** Se estipulará una cláusula de confidencialidad en la que el trabajador directo y contratista se obligue a guardar estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato. Esta obligación deberá estar vigente mientras conservé el carácter de confidencialidad.

**3.7.14 - COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN - Artículo 29°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, aplicarán mecanismos para que la información de la entidad llegue a la comunidad educativa, a los demás grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán procesos de información y se utilizarán los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

**3.7.15 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD - Artículo 30°** - Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, los boletines, folletos o circulares, periódicos, líneas telefónicas, correos electrónicos y página web.

**3.7.16 - COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS - Artículo 31°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

**3.7.17 - ATENCIÓN DE QUEJAS - Artículo 32°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen, a través de la Solicitudes de PQRS, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, quejas, sugerencias y trámites radicados, y suministrar información efectiva sobre los servicios del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos

correspondientes dentro del Sistema Gestión de Calidad (SGC).

**3.7.18 - CONTROL SOCIAL - Artículo 33°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, promoverán la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

**3.7.19 - COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO - Artículo 34°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener a sus su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores.

Así mismo, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

**3.7.20 - COMPROMISO CON LOS CONTRATISTAS - Artículo 35°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, darán cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar por que la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas. En los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, se hará referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

**3.7.21 - TRANSPARENCIA Y CORRESPONSABILIDAD CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS - Artículo 36°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, fomentarán pactos éticos entre los sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generará y mantendrá espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de la comunidad docente en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas.

**3.7.22 - RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE - Artículo 37°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, y su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, se comprometen a mejorar su desempeño ambiental y a prevenir la contaminación a través de sus programas ambientales de ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos.

#### 4.8 ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA

##### 3.8.1 COMITÉ DE ETICA

**3.8.2 COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ETICA - Artículo 38°** - En el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** se instaurará un Comité de Ética, compuesto por los líderes de las siguientes dependencias:

Dirección General, Coordinación de Gestión a la Comunidad, Coordinaciones Académicas, Coordinación de Talento Humano, Bienestar y Calidad.

Los miembros del Comité se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por La Dirección General.

**3.8.3 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ETICA - Artículo 39°** - En desarrollo de sus tareas, el Comité de Ética tendrá las siguientes funciones:

- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.
- Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, y ser la voz oficial del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S** en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.
- Asegurar que el modelo de Ética y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S**, para responder eficientemente a las necesidades de sus grupos de interés dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad personal.

**3.8.4 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Artículo 40°** - Cuando un ciudadano o cualquier los trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros, considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética, podrá dirigirse al Comité de Ética, radicando su reclamación en la Coordinación de Talento Humano, Bienestar y Calidad, la que a su vez la remitirá al Comité de Ética, en



donde luego se estudiará y responderá la misma.

El Comité de Ética se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Ética, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, y el espíritu contenido en el Código de Ética.

**3.8.5 INDICADORES DEL CODIGO DE ETICA - Artículo 41°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Código de Ética en el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- Índice de Gestión Ética, para medir el estado de las prácticas éticas del **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** con sus diferentes grupos de interés.
- Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**
- Índice de transparencia.
- Indicadores de gestión asociados al SGC
- Indicador de riesgo residual por dependencias.

**3.8.6 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE ÉTICA - Artículo 42°** - La Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** designará a un alto directivo de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** como Promotor del Código de Ética, quien desempeñará las siguientes funciones:

- Promover y liderar la conformación y puesta en operación del Comité de Ética
- Liderar las acciones de difusión del Código de Ética a los diferentes grupos de interés.
- Ser conducto regular entre el Comité de Ética y la Alta Dirección de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**
- Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas del Código de Ética por parte de todo su equipo directivo, trabajadores directos e indirectos, contratistas y/o terceros.
- Plantear un plan de acción anticorrupción para el **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de la Presidencia de la República con la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en entidades adscritas al Ministerio de Educación.

**3.8.7 VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA - Artículo 43°** - El Código de Ética, entrará en vigencia a partir de la expedición del acto administrativo mediante el cual sea adoptado por parte de la Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.**

**3.8.8 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA - Artículo 44°** - El Código de Ética, se divulgará a los miembros **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** y a sus grupos de interés.

**3.8.9 REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA - Artículo 45°** - El Código de Ética, podrá ser reformado por decisión de la Dirección General de **CENTRO DE CAPACITACIÓN BOLIVAR- CENCABO S.A.S.** Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.